



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL  
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2024 AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE COLONIZACIÓN  
DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"  
"NOVIEMBRE, DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

## XVII LEGISLATURA

**C. DIP. KARINA OLIVAS PARRA.  
PRESIDENTA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SÉPTIMA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

**DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA  
MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, INTEGRANTE DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL SE  
REALIZA ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE  
ELECTRICIDAD.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

La Comisión Permanente de Desarrollo Social, recibió para su estudio, análisis y dictamen, la Proposición de cuenta, en tal razón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, 116 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, nos permitimos formular el presente Dictamen, de conformidad con el antecedente y considerandos siguientes:

### **ANTECEDENTE.**

En sesión pública ordinaria de fecha 15 de octubre de 2024, fue presentada y turnada a la Comisión que dictamina, el Punto de Acuerdo que nos ocupa, por lo que, iniciado su estudio y análisis, se emite el dictamen correspondiente.



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL  
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2024 AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE COLONIZACIÓN  
DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"  
"NOVIEMBRE, DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Desarrollo Social, de conformidad con lo ordenado por los artículos 45 fracción XXVIII, y 46 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver sobre la Proposición de cuenta; es preciso establecer, que la Proposición fue presentada por la Ciudadana Diputada María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Partido Acción Nacional, quien tiene el derecho de iniciar Leyes y Decretos, en términos de lo que ordenan los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y 100 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, por lo que por su origen es procedente su análisis y dictaminación.

**SEGUNDO.-** Refiere la iniciadora en la exposición de motivos que la principal queja de las y los habitantes de la entidad contra la CFE son las elevadas tarifas que cobra, derivado de que nos tenga dentro de la tarifa 1E, de las más caras del país, además de que los recibos de cobro los incrementa año con año, por arriba del índice de inflación, aun y cuando informe lo contrario. Sin duda esta es la principal causa de afectación a la economía de las y los sudcalifornianos.

Son innumerables los exhortos y las peticiones a la CFE para que reclasifique a BCS a una tarifa más congruente con nuestras elevadas temperaturas, como se ha hecho en otros estados, la 1F. Pero la empresa se niega a aprobar la necesaria reclasificación escudándose en metodologías de cálculo de tarifas basadas en temperaturas anualizadas irreales, como si tuviéramos un clima más benigno.

En 2024 los cobros por el servicio han llegado a un nivel exagerado. Las y los usuarios de BCS enfrentan en este momento un problema



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2024 AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"  
"NOVIEMBRE, DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

muy severo: les llegaron los recibos de luz más elevados de la historia, a pesar de que este año se haya anunciado un subsidio a las tarifas, y muchos no tienen recursos para cubrirlos.

No obstante ese subsidio y un convenio entre la CFE y el Gobierno de Baja California Sur, la realidad es que en el último bimestre los aumentos en el cobro del servicio a hogares y comercios llegaron hasta el 300 por ciento, lo cual impacta severamente la economía de las familias sudcalifornianas.

Que ante la imposibilidad de muchos para pagar recibos de hasta 10 mil pesos en usuarios de ingresos medios o bajos, se avizora el problema de cortes del servicio de energía eléctrica en muchos hogares sudcalifornianos. Esto debe preocuparnos, porque una medida de esa naturaleza afectará la salud y calidad de vida de quienes los habitan.

Algunos usuarios están acudiendo directamente a la CFE para presentar sus inconformidades por el excesivo cobro. Pero mientras se revisa cada caso en lo particular, deben evitarse los cortes del servicio. Por eso urge que se busquen vías para resolver este problema social. Se requieren soluciones inmediatas.

**TERCERO.-** Refiere la iniciadora que existen antecedentes de formas en que el Congreso del Estado se ha solidarizado con las y los sudcalifornianos ante una situación similar, como en 2011 al aprobarse la instalación en esta Sede Legislativa de una mesa receptora de quejas y sugerencias para que la ciudadanía hiciera llegar sus inconformidades por el alza de las tarifas y entregarlas a la CFE a fin de que las atendiera.

Por el mismo problema, el año pasado este Poder Legislativo se dirigió ante la CFE solicitándole: 1) prorrogar mediante convenios el pago de las facturaciones del consumo de energía eléctrica a los



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2024 AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"  
"NOVIEMBRE, DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

usuarios domésticos y comerciales de la entidad; 2) suspender las órdenes de corte del servicio por falta de pago de las facturaciones vencidas, y 3) abrir un canal permanente de comunicación con los inconformes.

La respuesta, a través del Responsable de Servicios y Atención al Cliente División Comercial Baja California, fue una comunicación dirigida a la Presidenta de la Mesa Directiva, anunciando algunas facilidades, divididas entre usuarios con servicios bancarizados, con pagos diferidos de tres meses sin intereses con tarjetas de crédito, y para quienes no contaran con servicios bancarizados, con adeudos mayores a 5 mil pesos, un convenio hasta de 3 meses, con lo cual evitarían el corte correspondiente. Sin embargo, desconocemos si se aplicará este año.

Los usuarios en BCS están desesperados porque se están venciendo los plazos para el pago y se encuentran ante la amenaza del corte inminente del servicio de energía eléctrica. Aunado a esto, la CFE no ofrece facilidades a todos quienes estén en esa situación, como un plazo de prórroga.

Esto mantiene en la zozobra a muchos usuarios en dos aspectos. El primero de ellos es el económico porque ante la negativa de prórrogas de CFE muchos no tienen para pagar al elevado recibo de luz, poniéndoles en la disyuntiva de elegir entre cubrir sus necesidades más elementales o el pago de estos altos cobros.

El otro es el relativo al corte y suspensión del servicio a las personas que no tuvieron para pagar, porque se afecta su calidad de vida, ya que la energía eléctrica cubre sus necesidades elementales, más cuando padecemos climas extremos de julio a septiembre, donde se alcanzan temperaturas de hasta 40 grados centígrados, lo que hace imprescindible el uso de aparatos eléctricos como refrigeradores y/o



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL  
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2024 AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE COLONIZACIÓN  
DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"  
"NOVIEMBRE, DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

aires acondicionados. Muchos utilizan sus refrigeradores para almacenar medicamentos como la insulina, medicinas y vacunas, además de la conservación de alimentos.

**CUARTO.-** Los integrantes de esta Comisión de Dictamen, al tener conocimiento de que la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa nos había sido turnada por la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, solicitamos una reunión urgente con los funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad, quedando programada y llevándose a cabo el día 22 de octubre del presente año, a las 10 de la mañana, donde nos atendieron el señor Juan Carlos Butterfield Velázquez, Superintendente de Distribución de zona La Paz y el señor Luis Manuel García Rivas Superintendente Comercial zona La Paz, quienes nos explicaron de manera puntual que existió un programa de prorrogas de 3 meses para el pago de los recibos que tuvieron alto consumo, pero fue por los efectos de la pandemia y que finalizó en el año 2023.

Nos explicaron que el esquema tarifario de consumo energético lo establece la Comisión Federal de Electricidad y está segmentado según el consumo y las actividades económicas. Es decir, las tarifas de la CFE, se usan para medir el consumo energético, tanto de los hogares como de los negocios y tienen diversos límites de consumo de energía eléctrica. Adicional, también se consideran, según la ubicación geográfica de la propiedad.

La tarifa más económica es para los usuarios residenciales y está parcialmente subsidiada por el gobierno. Aplica a quienes consumen menos de un monto específico, que varía según la temperatura



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL  
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2024 AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE COLONIZACIÓN  
DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"  
"NOVIEMBRE, DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

promedio de cada zona. A mayor temperatura, mayor es el rango de energía subsidiada, en el Estado de Baja California Sur aumenta el consumo eléctrico por el uso refrigeradores, ventiladores y aires acondicionados.

Por otro lado, la CFE define a la tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC) a aquella que se aplica a los servicios domésticos que registran mayor consumo mensual del límite superior promedio permitido por las tarifas domésticas que se aplican en la localidad.

Que respecto a lo solicitado en el Punto de Acuerdo mencionado, no es posible acatar concretamente lo requerido, toda vez que a raíz de las reformas que sufrió la normatividad de la CFE en el año 2016, se veían imposibilitados legalmente para dar positiva respuesta al planteamiento, pero que dentro de las políticas de la CFE, existe la posibilidad de celebrar convenios de pago del adeudo del servicio de electricidad en parcialidades, por lo que cualquier usuario que se presente a las instalaciones de la CFE en la ciudad de La Paz o en cualquier otro municipio del Estado, se analizaría su situación de manera particular con asesores de la CFE, pudiéndose otorgar una prórroga de pago de su servicio de energía eléctrica, por un plazo que no permita que se empalme con el próximo recibo.

Ante esta información proporcionada por los funcionarios de la CFE, los integrantes de esta Comisión de Dictamen consideramos procedente modificar el texto del Punto de Acuerdo propuesto originalmente por la iniciadora, ya que al haberse atendido su planteamiento con las personas idóneas de la CFE resultando improcedente en los términos planteados textualmente en la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, pero quedando abierta la posibilidad de realizar un convenio de pago en plazos para los usuarios que estén imposibilitados a pagar en una sola exhibición su recibo de servicio de energía eléctrica, presentándose en las



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL  
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2024 AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE COLONIZACIÓN  
DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"  
"NOVIEMBRE, DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

instalaciones que ocupa el edificio de las oficinas centrales de la CFE en la ciudad de La Paz o en los demás municipios del Estado. Al respecto los integrantes de esta Comisión legislativa consideramos necesario que los usuarios estén enterados de esta posibilidad a través de la debida difusión por parte de la Comisión Federal de Electricidad para dar a conocer a toda la población de que, realizando una previa valoración de su caso, se puede celebrar un convenio de pago en plazos de sus recibos de servicio de energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión Permanente de Desarrollo Social, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.- LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE REALICE LA DIFUSIÓN DE LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO EN PLAZOS DEL ADEUDO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA LOS USUARIOS QUE SE PRESENTEN EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA CIUDAD DE LA PAZ Y EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**



## PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL  
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2024 AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE COLONIZACIÓN  
DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"  
"NOVIEMBRE, DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

Dado en la Sala de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 07 días del mes de noviembre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL**

**DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN  
PRESIDENTA.**

**DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA.**

**DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS  
SECRETARIO.**